

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 1012-2019-CFFIEE. Bellavista, 29 de noviembre de 2019.

Visto, el **Proveído N° 3560-2019-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de noviembre de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 153-2019-DEPIELN/FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 27 de noviembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite el **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 - I y 2020 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Artículo 180.17°**, es una función del Consejo de Facultad: "... Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad...(sic)".

Que, con **Proveído N° 3560-2019-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de noviembre de 2019, en el que adjunta el **OFICIO N° 153-2019-DEPIELN/FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 27 de noviembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite el **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 - I y 2020 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 29 de noviembre de 2018, teniendo como **Tercer Punto de Agenda "Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica para el Proceso de Admisión 2019-I y 2019-II presentado por el Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica"**, se acordó: 1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **Número de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica para el Proceso de Admisión 2020 - I y 2020 - II** de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario, el número de vacantes de la **Escuelas Profesional de Ingeniería Electrónica** correspondiente a los **Procesos de Admisión 2020-I y 2020-II**, conforme se indica a continuación:

PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – ADMISIÓN 2020-I											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
57	SEDE CALLAO 15	01	-	01	01	02	01	-	01	01	80

PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – ADMISIÓN 2020-II											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
57	SEDE CALLAO 15	01	--	01	01	02	01	-	01	01	80

2. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF10122019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
 SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 DR. ING. JUAN CARLOS GRADOS GAMARR
 DECANO